

Ver Res. N° 11225/80
* * * 1254/81

RESOLUCION N° 1360 /81

Ref. N°1 del Expte. N°4545/80
-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de octubre de 1981.-

Visto el presente expediente, relacionado con/
la ampliación de los trabajos en el edificio de la calle Porte_
la N°362 de la ciudad de Lomas de Zamora, sede del Juzgado Fede_
ral de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que dichos trabajos fueron autorizados mediante Re_
solución N°35 de fecha 23 de enero ppdo., conforme a lo informa_
do oportunamente por el Departamento de Arquitectura y de con_
formidad con lo establecido en el artículo 4° del convenio a_
probado por este Tribunal por Resolución N°1175/80.-

Que es preciso encarar tareas complementarias de/
reparo solicitadas por el Sr. Juez titular del Juzgado del a_
siento, consistentes en la reparación de todos los techos del/
inmueble para evitar las filtraciones y otros trabajos conexos/
para subsanar los daños provocados por el problema de referen_
cia.-

Que a tal efecto se requirió a la Municipalidad /
de Lomas de Zamora la remisión de un presupuesto, teniendo en/
cuenta la urgencia que reviste la reparación aludida, el cual /
se encuentra agregado a fs. 86/87 y asciende a la suma de /////
\$ 60.000.000.-, habiendo prestado su conformidad el titular del/
Juzgado a fs. 88.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar la ejecución de los trabajos/
complementarios de reparos de techos y tareas conexas en el edi_
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

ficio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Lomas/
de Zamora (Buenos Aires).-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Ad_
ministración a contratar dichos trabajos con la Municipalidad/
de Lomas de Zamora (Buenos Aires) conforme al presupuesto o_
brante a fs. 86/87 por el importe de PESOS: SESENTA MILLONES/
(\$ 60.000.000.-) y con arreglo a los términos del convenio //
suscripto el 16 de septiembre de 1980.-

3°) Autorizar a la mencionada Subsecre_
taría a liquidar y transferir dicha suma al Juzgado Federal /
de Primera Instancia de Lomas de Zamora para ser abonada a la/
Municipalidad de dicha ciudad.-

4°) Imputar el gasto resultante de lo //
dispuesto con anterioridad a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios/
Anteriores".-

5°) Regístrese, hágase saber y remítase/
a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése in_
tervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO R. GABRIELLI

m.a.m./j.c.d.